

NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA ACCION POPULAR RAD No 2012-00109-00 PROMOVIDA POR JUAN JOSÉ HOYOS VILLARREAL, CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SUCRE - Mensaje (HTML)

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Acciones ?

Responder Responder a todos Reenviar

ESET NOD32 Antivirus

De: Notificaciones Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo [jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co] Enviado el: Viernes 16/08/2013 04:16 p.m.
Para: 'alcaldia@sanpedro-sucra.gov.co'
CC:
Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA ACCION POPULAR RAD No 2012-00109-00 PROMOVIDA POR JUAN JOSÉ HOYOS VILLARREAL, CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SUCRE
Datos adjuntos: ADMISION-2012-109-POPULAR-JUAN JOSE HOYOS-MUNICIPIO DE SAN PEDRO-.pdf (34 KB); DEMANDA 2012-00109-00.pdf (1 MB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

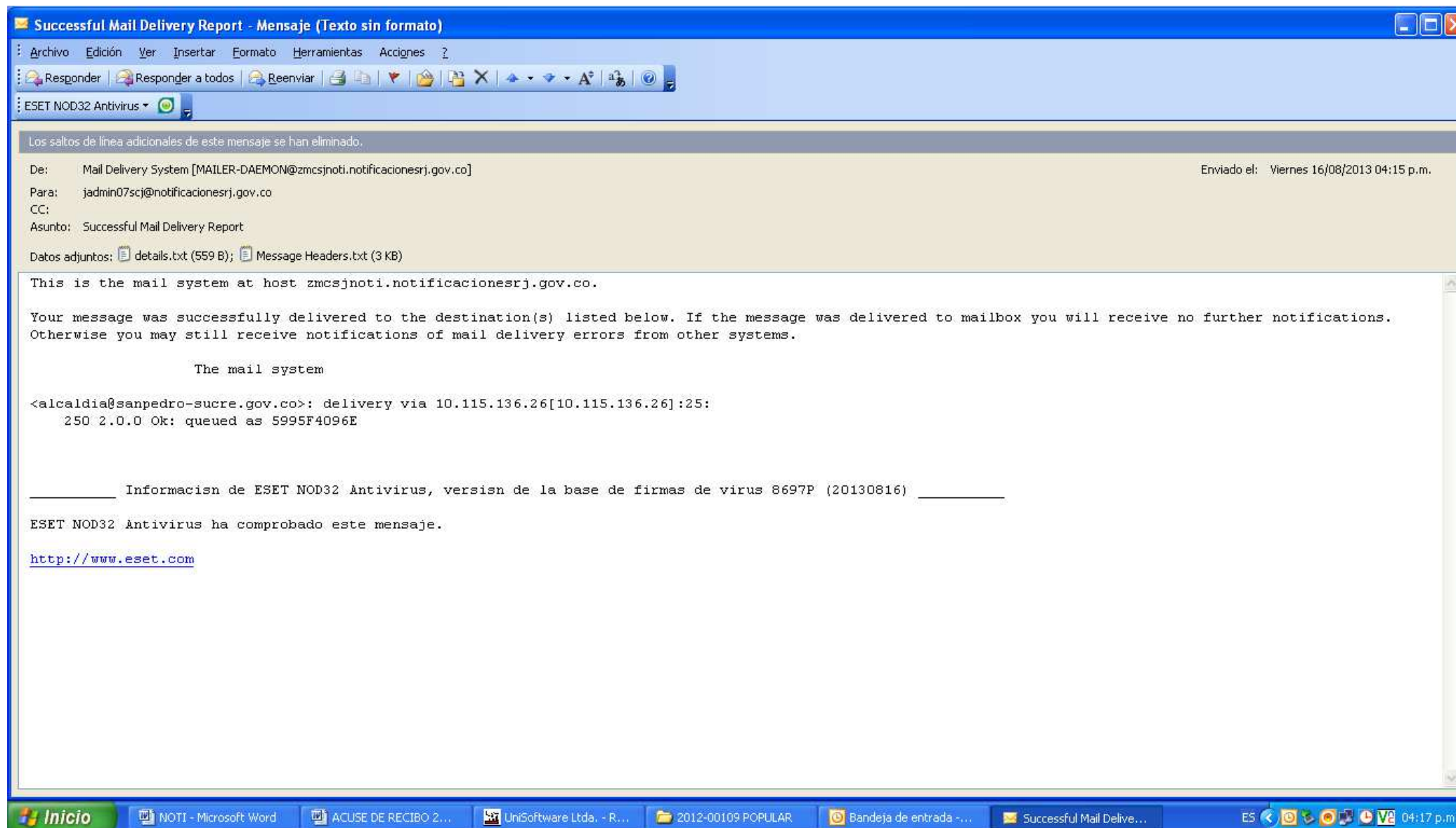
Sincelejo, Agosto 16de 2013

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERAN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 2825259 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Inicio NOTI - Microsoft Word UniSoftware Ltda. - R... 2012-00109 POPULAR Elementos enviados -... NOTIFICACION DEL ... ES 04:17 p.m.



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 16de Agosto 2013

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2012 - 00109** contra EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SUCRE, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria
